

Periodo medio de pago a proveedores

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9, de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que modificó, entre otras, la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 julio, se muestra a continuación la información relacionada con el periodo medio de pago a proveedores que deben publicar las sociedades que no sean cotizadas y no presenten cuentas anuales abreviadas:

	2022
Periodo medio de pago a proveedores (días)	17,82

	2022
Número de facturas pagadas totales	3.140
Número de facturas pagadas según Ley 18/2022	1.855
% de facturas pagadas según la Ley 18/2022 sobre total	59 %
Importe pagado según Ley 18/2022 (en miles de euros)	43.946
Porcentaje de importe pagado según Ley 18/2022 sobre total	92 %

El periodo medio de pago a proveedores ha sido calculado de acuerdo a los criterios establecidos en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

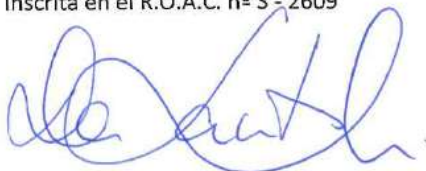
La sociedad ha realizado sus mejores esfuerzos para ajustar sus procedimientos y políticas de pagos a proveedores con el objeto de aumentar el porcentaje de facturas e importes pagados según Ley 18/2022. Como consecuencias de esos cambios y esfuerzos, durante el primer cuatrimestre del ejercicio 2023 la Sociedad ha conseguido certificar mediante Informe de Procedimientos Acordados, emitido por una firma de auditoría de cuentas, el cumplimiento de los plazos legales de pago a sus proveedores.

CERTIFICACIÓN

Con el fin de acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para poder obtener la condición de empresa beneficiaria de una subvención de importe superior a 30.000 euros, se **CERTIFICA** que la sociedad "EMPRESA MIXTA METROPOLITANA, S.A." cumple los plazos legales de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de sus empresas proveedoras, tal y como establece el informe de procedimientos acordados sobre el detalle de las facturas pendientes de pago a proveedores a 31 de marzo de 2023 firmado por Ramón Santos Molina con fecha 19 de abril de 2023 respecto a la Sociedad "EMPRESA MIXTA METROPOLITANA, S.A"

Auditasa Servicios de Auditoria, S.L.P.U.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S - 2609



Fdo. Ramón Santos Molina

Inscrita en el R.O.A.C. nº S 19871

Avenida Doctor Pedro Guillen – Edif. Marla Center - Murcia

Murcia, 19 de abril de 2023